

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2706
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 25 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de insumos quirúrgicos de fecha 29.09.2021 del Encargado de Bodega a Jefe Departamento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos, para abastecer las necesidades de las unidades clínicas de postas y CESFAM de la comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3

\$ 2.058.819.-IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MSB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

